



En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, Colonia Roma, Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con el objeto de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del año 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el Ingeniero Ernesto Alejandro Orozco Guerrero, Suplente del Director General de Tecnologías de la Información; todos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia.

Asimismo, se hace constar que estuvieron presentes la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; así como, con el carácter de invitados, el Maestro Iván González del Valle, Director de Área en la Unidad de Transparencia; la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez Subdirectora de la Unidad de Transparencia y el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, solicitó a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, ésta llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos de los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se podrá sesionar.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:



- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Seguimiento de Acuerdos.
- IV.- Asuntos Generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 05.2017.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de sus integrantes el Orden del Día, presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia con las adiciones por parte del El Lic. David Waag quien solicitó que en asuntos generales se agregarán dos puntos relacionados con la Creación del grupo interdisciplinario y el Turnado de las solicitudes por parte de la Unidad de Transparencia

PUNTO 3. Seguimiento de Acuerdos.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dió la palabra a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quien mencionó que todos los acuerdos se encuentran atendidos a excepción del tercer acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia consistente en: "...los integrantes del Comité de Transparencia acordaron 5 días hábiles para proponer comentarios sobre las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia, quedando hasta la siguiente sesión del Comité de Transparencia intercambiar



comentarios.”, sobre el particular aclaró que no se ha podido atender dicho acuerdo, debido a la carga de trabajo por su parte el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, mencionó que enviará comentarios pendientes lo antes posible.

Por otra parte el Maestro Iván González del Valle, Director de Área en la Unidad de Transparencia solicitó la palabra y señaló que el lunes 29 de mayo del año en curso llegó el oficio del Secretario de Salud para poder enviar la documentación relacionada con el “Reconocimiento de Institución 100% capacitada”, así mismo informó que en el mes de noviembre se otorgarán a la Secretaría de Salud dos reconocimientos relacionados con el tema. A la fecha se tienen 8300 servidores públicos capacitados en materia de transparencia, sin embargo aún se necesita capacitar personal, sobre todo de los Servicios de Atención Psiquiátrica, de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y de la Comisión Nacional contra las Adicciones, por lo que solicitó el apoyo del Comité de Transparencia para enviar un oficio recordatorio para requerir el cumplimiento de la meta antes del 30 de junio del año en curso.

Asimismo, planteó también la dificultad para capacitar a los 90 servidores públicos que no se han localizado por parte del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud, a lo que el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia preguntó si se estableció alguna estrategia con ellos; por su parte el Ingeniero Ernesto Alejandro Orozco Guerrero, Suplente del Director General de Tecnologías de la Información intervino, señalando que la Dirección General de Epidemiología requirió de su apoyo, mismo que se otorgó y que como resultado se han dado los avances esperados, aun considerando las dificultades que representa el que tengan horarios nocturnos.

El Maestro Iván González del Valle, aclaró que para el caso de los Servicios de Atención Psiquiátrica, se solicitó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el apoyo de capacitación presencial; sin embargo su respuesta fue negativa respecto de realizar cursos masivos a 400 servidores públicos, las opciones que proporcionó el INAI fue enviar máximo 6 personas en los cursos presenciales que ellos otorgan en sus instalaciones en lo que resta del año, o buscar capacitadores formados por el INAI de otras dependencias. En ese sentido toda vez que no se cumple con la necesidad que se tiene al enviar solo 6 personas, se dará a la tarea de girar oficio con la propuesta de proporcionar capacitación presencial, con capacitadores de los Institutos Nacionales formados por el INAI y así en 6 meses se lograría capacitar a las 1200 personas faltantes, Que fue la meta establecida en materia de capacitación para el presente año en el Programa de capacitación aprobado por el Comité.



Aclaró también que de los 9500 servidores públicos comprometidos ya se han capacitado 8300, entre ellos el 100% de la plantilla de estructura.

El Director de la Unidad de Transparencia pidió apoyo a la Dirección General de Tecnologías de Información para crear algunos hipervínculos o micro sitios para subir correctamente la carga de documentos al SIPOT, así como la información de los órganos desconcentrados a la página de internet, con la finalidad de tener como ampararse por el hecho de que la información no se visualice correctamente.

Una vez expuesto el resultado general y acordando que la Unidad de Transparencia ha maximizado esfuerzos para llegar a la meta de "Institución 100% capacitada" y después de analizar las consideraciones vertidas, aprobaron por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

Acuerdo 05.2017.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron remitir lo antes posible los comentarios sobre las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia.

PUNTO 4. Asuntos Generales.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, dio lectura a este punto y, al respecto el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional, informó que el pasado 4 de mayo de 2016, el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, envió un oficio circular que tiene como fundamento el artículo 8 de los lineamientos para analizar, valorar y designar el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, que se publicó el 16 de marzo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo que para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental, las dependencias deberán contar con un grupo interdisciplinario, el cual estará conformado por las siguientes áreas: un integrante del área de archivo, un integrante de la Unidad de Transparencia, uno del Órgano Interno de Control, uno del área de mejora continua y de las Áreas responsables de la información y en su caso



del archivo histórico, asimismo falto agregar uno del área de planeación estratégica, uno del área jurídica.

El licenciado David Edward Waag Gutiérrez, señaló que comenzará a actualizar el cuadro de información documental y que la clasificación durará aproximadamente dos años, así mismo, aclaró que los órganos desconcentrados si entran al catálogo y que de los oficios enviados a las diferentes áreas, aún se encuentran pendientes de respuesta dos:

- DGPLADES (pendiente)
- OIC (pendiente)

En cuanto al turno de las solicitudes de acceso de información solicitó que la Unidad de Transparencia refuerce el área que turna las solicitudes y analicen con mayor detalle las solicitudes, para evitar cargas de trabajo innecesarias a las áreas sustantivas principalmente, ya que tiene registrados casos en los cuales se turna la solicitud a las áreas cuando la información la tiene la misma Unidad de Transparencia o la Secretaría Técnica, y señaló que considerando que la Unidad de Transparencia es el vínculo entre el peticionario y el sujeto obligado, ésta deberá determinar el turno para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, por parte de las áreas de la Secretaría de Salud, por lo que pide tomar acciones necesarias para dar información, en casos tales como en que las solicitudes que tienen la misma petición, se podría dar respuesta en un solo oficio y no de forma individual, como se realiza actualmente y que para ello pueden confeccionar la respuesta y adecuarla las veces que sea necesario para dar respuesta a solicitudes que solicitan exactamente lo mismo, o bien, referirlo directamente a infomex con el número de folio adecuado, explicando que la información se corresponde con lo que solicita, dándole el número de folio (independientemente del criterio emitido por el Pleno del INAI).

Sugirió también, detener en la Unidad de Transparencia la solicitud de información para indicar al solicitante que no fue claro en su petición y si no aclara y detalla de manera específica lo que solicita, entonces que se tome la decisión de responderla como fuera del marco de la Ley Federal de Transparencia, esto con el fin de fortalecer el turnado de las solicitudes.

Al respecto el Maestro Iván González del Valle, aclaró que desde el año 2015 existe un acuerdo emitido por el INAI en el cual se establece que todas las solicitudes de información que se reciban se deben atender de manera individual, dando respuestas por separado a cada uno de los folios que ingresen, por lo que no está permitido



emitir oficios de respuesta, ni resoluciones conjuntas que atiendan diversas solicitudes. y que relacionado con todos los casos citados por el el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional en ninguno de ellos hay recursos de revisión y que no se puede negar la atención al particular y que la Unidad no puede ser restrictiva en el procedimiento de acceso y por lo tanto no está en condiciones de turnarla solo al área a donde el ciudadano ingreso su solicitud, sino que está obligado a agotar la búsqueda en todas las áreas que puedan poseer la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones ya que dar atención a las solicitudes para dar respuesta dentro del plazo es de origen constitucional.

Asimismo, el Maestro Iván González del Valle refirió que respecto del turnado de las solicitudes existe el criterio 28/10 emitido por el anterior IFAI que obliga a hacer el turnado de la solitud de información, aún y cuando no se identifique un documento en específico, si la misma tiene expresión documental.

La Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, incluyó como tema de asuntos generales, la formalización de las resoluciones autógrafas; informó a los integrantes del Comité de Transparencia que la firma autógrafa del mes de mayo cuenta con atraso, por lo que solicitó su amable colaboración para que la firma sea actualizada a la brevedad; como sugerencia la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control pidió considerar la siguiente situación que se presenta para la formalización de "Resoluciones": Verificar al interior del Secretariado Técnico la relación de resoluciones enviadas por SAC, la fecha en que llegan físicamente al Área requirente, para que el término solicitado empiece a correr debidamente, toda vez que llegan primero al SAC y se da el caso que solicitan las resoluciones formalizadas cuando no se han recibido en Oficialía de Partes del Área requirente, o incluso se solicita su atención cuando ya se enviaron debidamente formalizadas y el Área requirente cuenta con el acuse de recibo respectivo; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que la firma será emitida primero por los representantes de la Presidencia del Comité de Transparencia y el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y por último para firma de la titular del Órgano Interno de Control.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con veintidós minutos del día de su celebración.



INTEGRANTES

**Lic. Alberto César
Hernández Escorcia**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia

**L. en D. Brenda Valencia
Garnica**
Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Salud

**Ing. Ernesto Alejandro
Orozco Guerrero**
Suplente del Director General de
Tecnologías de la Información

INVITADOS

**Mtra. Alma Delia Navarro
González**
Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia.

**Mtro. Iván González del
Valle**
Director de Área en la Unidad de
Transparencia.

**Lic. Trinidad Cázarez
Gutiérrez**
Subdirectora de Área de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. David Edward Waag
Gutiérrez**
Director del Centro de
Documentación Institucional.